petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR N° 274/11

Asunción, 15 de Junio de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADA POR PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS".

VISTOS: El Acta Informe del Comité de Evaluación, remitida en fecha 13 de Junio de 2011, constituido por Resolución PR N° 171/11, de fecha 18 de Abril de 2011, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 17/11 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS"; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 26 de Mayo de 2011, presentaron oferta las firmas: Sumijiro Takaoka, Alquimica S.A., G.T. Scientific S.A., Proquitec S.A., Chaco Internacional S.A., Aqua Group S.A., Materprim Comercial e Industrial.

Que, conforme a los estudios realizados sobre la base de los requisitos legales, técnicos y financieros, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 017/11 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS", por cumplir con los requisitos técnicos y económicos, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones a favor de las firmas:

- PROQUITEC S.A., ítems 14, 15, 16, 17, por un monto total de G. 477.130.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y siete millones ciento treinta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

- ALQUÍMICA S.A., ítems 11, 12, 13, 18, 20, 21, 23, 28, por un monto total de G. 423.155.500 (Guaraníes cuatrocientos veintitrés millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

- G.T. SCIENTIFIC S.A., ítems 3, 7, por un monto total de G. 5.807.300 (Guaraníes cinco millones ochocientos siete mil trescientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

- CHACO INTERNACIONAL S.A., ítems 5, 29, 30, por un monto total de G. 17.500.000 (Guaraníes Diez y siete millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Que, el Comité de Evaluación recomienda declarar desiertos los ítems: 1, 8, 9, 10, 24, 25 y 31, por no presentarse oferta alguna, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, asimismo se recomienda declarar desiertos los ítems: 2, 4, 6, 19, 22, 26 y 27 por superar el precio estimado por PETROPAR, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el compromiso que derive de la presente Licitación está previsto en el Objeto de Gasto 351 "COMPUESTOS QUIMICOS", según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 174/2011, para el Ejercicio Fiscal 2011.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2011 bajo el Número de Orden 209.423.

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna AJU/CL/466/2011 de fecha 13 de Junio de 2011, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

JOSE MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR N° 274 /11

Asunción, 15 de Junio de 2011

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 017/11 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS", por un monto total de Guaraníes Novecientos Veinte y Tres Millones Quinientos Noventa y Dos mil Ochocientos (G. 923.592.800), por cumplir con los requisitos técnicos y económicos, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones a favor de las firmas:

- PROQUITEC S.A., ítems 14, 15, 16, 17, por un monto total de G. 477.130.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y siete millones ciento treinta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

- ALQUÍMICA S.A., ítems 11, 12, 13, 18, 20, 21, 23, 28, por un monto total de G. 423.155.500 (Guaraníes cuatrocientos veintitrés millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

- G.T. SCIENTIFIC S.A., ítems 3, 7, por un monto total de G. 5.807.300 (Guaraníes cinco millones ochocientos siete mil trescientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

- CHACO INTERNACIONAL S.A., ítems 5, 29, 30 por un monto total de G. 17.500.000 (Guaraníes Diez y siete millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Declarar desiertos los ítems: 1, 8, 9, 10, 24, 25 y 31, por no presentarse oferta alguna, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Declarar desiertos los ítems: 2, 4, 6, 19, 22, 26 y 27 por superar el precio estimado por PETROPAR, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3°. Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los contratos respectivos.

Art. 4°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente y la Gerencia Planta Mauricio José Troche.

Art. 5°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6°.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 351 "Compuestos Químicos".

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •